



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí

## DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN POTOSÍ

### 1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI), así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Dirección Departamental de Educación Potosí, y las responsabilidades asumidas por el Jefe de Auditoría Interna.

### 2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

Es de aplicación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302, código NE/CE-018.

### 3. CONTENIDO

#### 3.1 Propósito

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Dirección Departamental de Educación Potosí, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la Unidad de Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la Unidad de Auditoría Interna, es ayudar a los funcionarios de los niveles gerenciales, a la autoridad colegiada (si la hubiere), y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la Unidad de Auditoría Interna evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales.

El Auditor Interno no participa en las operaciones de la entidad ni ejecutan el control interno previo.

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Potosí, formulará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcance del artículo 15° de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. La Unidad de Auditoría Interna de la DDE-PTS, ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Unidad Auditoría Interna.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación Potosí. La Unidad Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Potosí, debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- ❖ La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de la Dirección Departamental de Educación Potosí, y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- ❖ La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la Dirección Departamental de Educación Potosí.
- ❖ La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Dirección Departamental de Educación Potosí, y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- ❖ El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la Dirección Departamental de Educación Potosí, en su programación de operaciones.
- ❖ La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- ❖ La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de la Dirección Departamental de Educación Potosí.
- ❖ El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

### 3.2 Autoridad

El Auditor Interno no tiene autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditen.

La Unidad de Auditoría Interna tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas de la Dirección Departamental de Educación Potosí, relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias, y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de la Unidad de Auditoría Interna, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño del Auditor Interno.



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí

El titular de la Unidad de Auditoría Interna coordina la planificación anual de las auditorías con la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Potosí, o con las entidades bajo tuición, según y si corresponde. Asimismo, con el apoyo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, se coordinan los trabajos con las firmas privadas de auditoría, a fin de minimizar los esfuerzos (si corresponde). Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna por las actividades que le competen.

### 3.3 Independencia

La independencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Potosí, debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior libre de todo tipo de conflicto de interés.

### 3.4 Responsabilidad

La Unidad de Auditoría Interna depende de la Máxima Autoridad Ejecutiva (sea colegiada o no) de la Dirección Departamental de Educación Potosí, y el titular de la Unidad es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por la Dirección Departamental de Educación Potosí.

El Auditor Interno realiza su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General del Estado por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la Unidad de Auditoría Interna está integrada con el personal multidisciplinario necesario (de lo contrario, la Unidad de Auditoría Interna deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorías a realizar).

El Auditor Interno desarrolla sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

Potosí, 14 de febrero de 2017





  
Lic. Hermenegildo Morales Cotique  
DIRECTOR DEPTAL. DE EDUCACIÓN  
POTOSÍ

C.c./ Arch.  
C.c./ Arch. MINEDU.  
C.c./ Contraloría Dptal.



D: Calle América Final  
T: (591-2) 62 4 3536  
B: www.boletin-e.jimbo.i  
T: @DDEpotosi  
W: www.ddepotosi.gob.b